



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0519 -2011 - A - MPN

Nasca, **25 AGO. 2011**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3012-2011, presentado por **BILLY DUSAN PALOMINO AYALA** y **MARLENE MARINA PARDO MEDINA**, quienes proceden por sus propios derechos y en su condición de Propietarios, por el cual solicitan **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION**, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de **COMPRA-VENTA**, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Rosalina Yauyo Vargas y Fernando Yauyo Vargas, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 10 de Febrero del 2010.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la carretera a Puquio S/N., del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **154.53 m²**, , y se esta Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **976.50 m²**, inscrito en la **PARTIDA N° 11020705**, de la Oficina de los Registro Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de **Independización**, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;



LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0519-2011 - A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por BILLY DUSAN PALOMINO AYALA y por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE, de TERRENO URBANO, Ubicado en la carretera a Puquio, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 154.53 m² con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE (FONDO): Colinda con la propiedad de Mario César Medina López, por donde mide 5.96 ml.
- POR EL SUR (FRENTE): Colinda con la carretera a Puquio, por donde mide 4.35 ml.
- POR EL ESTE (Entrando lado Derecho): Colinda con la propiedad de Rosalina Yauyo Vargas y Fernando Yauyo Vargas, por donde mide 30.35 ml.
- POR EL OESTE Entrando lado Izquierdo: Colinda con la propiedad de Ismael Gallegos Herrera, por donde mide 30.00 ml.

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un ÁREA MATRIZ de 976.50 m², quedando un ÁREA RESULTANTE de 821.97 m². Siendo sus linderos y medidas las siguientes:

- POR EL NORTE (FONDO): Colinda con la propiedad de Mariano Medina López é Hilda Bárcena Alfaro por donde mide 25.04 ml.
- POR EL SUR (FRENTE): Colinda con la carretera a Puquio, por donde mide 26.65ml.
- POR EL ESTE (Entrando lado Derecho): Colinda con la propiedad de Mariano Medina López e Hilda Bárcena Alfaro, por donde mide 33.00 ml.
- POR EL OESTE Entrando lado Izquierdo: Colinda con la propiedad de Billy Dusan Palomino Ayala y Marlene Marina Pardo Medina, por donde mide 30.35 ml.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11020705 de los Registro Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Prof. Eusebio Alfonso Camacho Velarde
ALCALDE

